

abrió el segundo pleito, y se enconuio en el una Carta
y dos nulos, mandados despachar p. el Excmo. S. M. de
de S. M. Franca, Montalvo y Beltr. H. firmados de su
Coma. Mano, sellados con el sello de su Arma. p.
ante Juan de Sevilla, su secretario, y tomada xaron
p. D. Domingo de Marcobetta, contra adier de Mayo de
este presente m. y año, y en uno de ellos se enuentra
que s. el nombre de las Personas duplicadas que esta
villa propone p. el mpo de un año, que da principio
p. este m. de Mayo: por Alcaldes ordinarios a D. Alon
so Diaz Pena, y D. Juan Casa, Cayula, para re
gidores D. Fernando Salvan Fuentes, D. Joseph de
Canovas Balero, D. Juan Ceron Diaz, y D. Alon
so Alido Teniel, para Alguacil m. Joseph Munuera
Maia, para C. de Ayuntamiento D. Jph Solana Ros,
y para Merado, Melchor Lopez Banturua; y en
el otro Titulo p. Alguacil ordinarios a Fran. Bi
cente, y Fran. Moya Pena; y estando presentes los
Contenidos en dho Titulo, y arrojados a ellos p.
S. M. dho D. Alcalde del m. y año juram. lo que
hicieron los nuevos electos, p. dho m. d. y a una
senal de Cruz en forma de dho, y asp. del oficio
cumplir, vien. y p. m. con sus empleos, segun se
viene p. dho Titulo, y en señal de posesion. dho D.
D. Diego Vidal Abasca, entrego una Vara

